Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Jollan

hallo tenerme [illegible] por parte del [illegible]
por parte del señor [illegible] de dicho cabildo
[illegible] al
señor corregidor [illegible] conforme con la
[illegible] de conformidad
de [illegible] de Juan Antonio [illegible]

Pedro Antonio Linos

[illegible]
[illegible] por los [illegible]
[illegible] de septiembre [illegible]
[illegible]
[illegible]
lo que [illegible] —

En [illegible] Domingo [illegible] Regidor
[illegible] de [illegible]

el Acuerdo [illegible] del señor
don Miguel [illegible] de Cormargo cavallero de
la orden de Santiago administrador general de los
servicios de millones ante Antonio Garcia de [illegible]
[illegible] escrivano del dicho servicio en veinte
y nueve de este mes y año [illegible] que se le mande pague
dentro de tercero dia a la paga de Benjamin Ruiz
veinte y cinco mill [illegible] maravedis de vellon que por [illegible]
y sobrecarta del consejo de Hacienda se le man-
dan pagar en los servicios de millones de la paga
de [illegible] del año pasado de [illegible]
y [illegible] de [illegible] dentro del dicho termino
pena de [illegible] = [illegible] lo cometio al cavallero [illegible]
[illegible] general [illegible] para que [illegible]
[illegible] respondo [illegible]
de [illegible] que [illegible] cumplimiento de

Auto de
don Miguel de
Camargo sobre
los millones del [illegible]
de Benjamin
Ruiz